



MEMORIAL DE INFANTERIA.

MIERCOLES 1 DE DICIEMBRE DE 1852.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Puntos de suscripcion: Monier y Cuesta. En provincias en las principales librerías. Precio 3 rs. mensuales lo mismo en Madrid que en todo el Reino, franco de porte.

ADVERTENCIA.

Las personas á quienes se remite el MEMORIAL DE INFANTERIA, y que dejaran de recibir alguno de sus números, quedan autorizadas para hacer en carta franca la debida reclamacion, á la Secretaria de la Direccion del arma.

Dirección general de infantería—3^{er}. Negociado.—Circular. — El Excmo. señor Inspector general de la Guardia civil con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.

«Excmo. señor.—Por real orden fecha 17 de octubre último, se sirvió S. M. aprobar el nuevo reglamento militar de este cuerpo de mi cargo, y como en él se hayan alterado respecto del anterior, las circunstancias que han de concurrir en los subtenientes y alferoces que aspiren á ingresar en la Guardia civil, he creído conveniente dirigir á V. E. una copia del artículo 7.^o del capítulo 3.^o del espresado nuevo reglamento que es el que señala las que deben tener los aspirantes, cuya copia tengo el honor de incluir á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Inspección General de la Guardia civil.—Copia.—Artículo 7.^o capítulo 3.^o del reglamento militar de la Guardia civil aprobado por real orden de 17 de octubre de 1852.—Artículo 7.^o—Los ascensos de oficiales recaerán sobre la totalidad del cuerpo, correspondiendo solo de cada tres vacantes de subteniente una á los sargentos primeros. Las otras dos se proveerán en subtenientes ó alferoces que de los demas las soliciten, siempre que reúnan las circunstancias de tener veinte años cumplidos de edad y menos de 40 y ninguna nota desfavorable en su hoja de servicio, teniendo á demas cinco pies y dos pulgadas de estatura, robustez y aptitud necesaria.—Alumada.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes al cursar

las instancias de los subtenientes de ese cuerpo que reuniendo las circunstancias espresadas soliciten en lo sucesivo ingresar en la referida Guardia civil.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1852.

El marqués de Novaliches.

Dirección general de infantería.—Secretaría.—Circular á todos los cuerpos.

Teniendo por objeto el índice de la correspondencia que los cuerpos reciben de esta Dirección general, cuya formación y envío ejecutan mensualmente los coroneles y primeros gefes de los mismos con arreglo al formulario núm. 42 del reglamento vigente del detall, no tan solo acusarse del recibo de todas las disposiciones que se les comunican á fin de practicar en su vista la debida confrontación con los registros que se llevan en la misma dependencia, sino el poder en caso necesario exigir la responsabilidad del cumplimiento de las referidas disposiciones, he resuelto cuide V. S. de hacerse cargo en el espresado documento de los números del Memorial de infantería con cuyo medio acreditará por ahora el recibo de las circulares insertas en el mismo periódico. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1852.

El marqués de Novaliches.

Dirección general de Infantería.—Comisión de gefes.—Circular á todos los cuerpos.—En consideración á las buenas máximas y sanos consejos de que abunda la obra titulada *Virtudes militares*, traducida del francés por el subteniente del re-

miento infanteria de Castilla, don Genaro Nuñez Muñoz; he dispuesto que todos los cuerpos del arma adquieran un ejemplar para sus bibliotecas, cargando el importe al fondo económico y entendiéndose directamente con el interesado para el recibo de la obra y pago de la misma.

Lo que manifiesto á V. S. para los fines oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1852.

El marqués de Novaliches.

—Por real orden de 19 de agosto de 1849, se halla terminantemente prevenido, que todo oficial destinado á cuerpo que no se presente en el término de dos meses, sea dado de baja; y observándose que no se procede á las operaciones de esta naturaleza con la debida uniformidad, se recuerda á los gefes de los cuerpos la precitada real disposicion, en el concepto de que en los casos que ocurran, debe disponerse la baja sin demora y sin las consultas que con frecuencia se promueven, dando únicamente parte á esta Direccion de haberla llevado á efecto, para los fines consiguientes.

—Deseoso de establecer la mas completa uniformidad hasta en los últimos detalles, el Excmo. señor director del arma ha llamado á los gefes de la guarnicion para determinar la forma de los atriles de las músicas de los cuerpos, y el material de que deben hacerse; sobre lo cual nada se habia prevenido hasta el dia, y los

que en esta junta han parecido mas adecuados, se han sometido á la aprobacion del gobierno, para que obtenida esta, sirvan de modelo á todos los regimientos.

—El subteniente don Génaro Mendez Nuñez del regimiento de Castilla, número 16, ha traducido del francés un libro titulado *Virtudes militares*. El Excelentísimo señor Director general ha quedado sumamente complacido de la laboriosidad y buena eleccion del traductor, y en vista de las sabias reflexiones y consejos de que abunda la obra, asi como del patriotismo con que enaltece la carrera de las armas y el amor que inculca al servicio, ha dispuesto que las bibliotecas de los cuerpos adquieran un ejemplar.

—Por Real orden del 14 de noviembre se ha dignado S. M. conceder el empleo de capitán, al ayudante del regimiento infanteria de Gerona, don Ulpiano Lahoz y Marin, en atencion á los méritos y servicios que prestó en la expedicion de Italia.

—Por ídem del 15 ídem, S. M. se ha dignado conceder el grado de capitán de infanteria sin antigüedad, al teniente del regimiento de la Reina, núm. 2, don Francisco de Paula Prieto y Romano, atendiendo á sus servicios y circunstancias.

—Por ídem del 18, S. M. se ha dignado conceder el empleo de subteniente de infanteria, sin sueldo ni antigüedad, á don Lorenzo Fernandez de Villavicen-

cio, hijo del Excmo. señor duque de San Lorenzo, atendidos los méritos y servicios de este.

—Por idem del 19, se ha dignado S. M. conceder el grado de coronel de infantería sin antigüedad, al teniente coronel graduado segundo comandante, don José Belda y Balart, comandante militar de Onteniente en la Capitanía general de Valencia, atendiendo á sus méritos y servicios.

—Por idem de idem, se ha dignado S. M. conceder el grado de segundo comandante sin antigüedad, al capitán del regimiento Reina Gobernadora, número 27, don José Casalis y Casal, en consideración á sus méritos y servicios.

—Por idem de idem, se ha dignado S. M. conceder el grado de coronel de infantería sin antigüedad, al teniente coronel graduado primer comandante del regimiento, Reina núm. 2, don Angel Cos-Gayon y Pons, en atención á sus méritos y circunstancias.

—Por idem de idem, S. M. se ha dignado conceder el empleo de teniente coronel de infantería, al Excmo. señor duque de Gor, teniente coronel graduado y primer comandante del segundo batallón del regimiento infantería Reina Gobernadora, número 27, atendiendo á sus particulares circunstancias y servicios.

—Por idem de idem, se ha dignado S. M. conceder el grado de coronel de infantería sin antigüedad, á don Alejo Asensio y Lifaterra, primer comandante

del regimiento infantería de Estremadura, en atención á sus méritos y servicios.

—Por idem del 20, se ha dignado S. M. conceder el grado de coronel de infantería sin antigüedad, al teniente coronel, don Julian Galan y Lopez Dueñas, empleado á las inmediatas órdenes del Excmo. señor Capitan general de los ejércitos, marqués del Duero, en atención á sus méritos y circunstancias.

—Por id. del 21, S. M., atendiendo á los dilatados servicios y mérito del coronel de infantería, don Miguel Ortiz de la Tegera, se ha dignado promoverle al empleo de brigadier.

—Por id. del 23, se ha negado la cruz de la Marina, solicitada por el teniente graduado, subteniente del regimiento de Málaga, núm. 40, don Antonio Garcia del Canto, por carecer de derecho á dicha condecoración.

—Por id. de id., S. M. se ha dignado conceder el empleo de primer comandante, al teniente coronel graduado, segundo efectivo del regimiento infantería, de Estremadura núm. 15, don Juan Rojí, atendidos sus méritos y servicios.

—Por id. de id. S. M. se ha dignado conceder el grado de capitán de infantería sin antigüedad, al teniente del batallón de cazadores de Alba de Tormes, núm. 10, don Pedro Serrano y Acebron, atendidos sus servicios y circunstancias.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION de los Gefes y Oficiales que han obtenido el retiro en la 2.^a quincena del presente mes.

Cuerpo.	Grado que disfrutan.	Empleos.	NOMBRES.	Años de servicio que tienen.	Retiro que les concede la Reina.	Pueblos de sus residencias.	Provincias
Sevilla.	»	Teniente.	D. Angel Oliaga y Algarate.	40	135	Onate.	Vascongadas.
Telégrafos.	»	T. C.	D. Manuel del Busto y Albuernas.	49	1550 y grado de Coronel.	Madrid. 1	
Principe.	T. C.	Capitan.	D. Feliz Conchan y Abraldes.	38	810	Barcelona.	
Saboya núm. 6	»	Subteniente.	D. Ramon Maria Narvaez y Porcel.	5	Licencia absoluta.	Loja.	Granada. 101
Reemplazo.	Capitan.	Teniente.	D. José Dalmaces y Burgarolas.	38	405	Gerona.	Cataluña.
Idem	Otro.	Idem.	D. José Palomar.	7	405 como inutilizado en campaña.	Tuesta.	Alava.
Idem	»	Capitan.	D. Antonio Gimenez.	14	270	Barcelona.	
Idem	»	Subteniente.	D. José Caballer.	11	105	Madrid.	
Infante núm. 5	»	Teniente.	D. Joaquin Antoni.	12	155	Valencia.	
Reemplazo.	»	Coronel.	D. José Maria Ugarte.	40	1800	Madrid.	
Principe nú. 5	Capitan.	Teniente.	D. Feliz Rodríguez é Iglesia.	35	621	Oviedo.	
Idem.	»	Otro.	D. José Téra del Gallinar.	15	155	Madrid.	
Cordova n. 10	»	Subteniente.	D. Manuel Sanchez y Carvallo.	9	105	Chucena.	Sevilla. 7
Jaen núm. 41	»	Capitan.	D. Agustin Estullis. y Rojas.	22	270	Valladolid.	
Reemplazo.	»	Subteniente.	D. Domingo Querol y Lázaro.	8	105	Valencia.	
Idem	»	2.º Comand.	D. Anselmo de Labastida y Labastida.	41	990	Idem.	
Idem.	»	Subteniente.	D. Vicente Miralles y Blat.	15	105	Idem.	
Idem.	»	Capitan.	D. Carlos Lacalle y Guibert.	25	560	Algeciras.	Sevilla.
Idem.	»	Idem.	D. Antonio Anemaet.	18	270	Zaragoza.	

Idem.	.	Idem.	D. José Aldau Camaño y Vazquez.	19	270	Carvallino.	Galicia.
Idem.	T. C.	Idem.	D. Felipe Arango y Manzano.	22	Con uso de uniforme y fuero criminal con el grado de Coronel	Habana.	
Retirado.	.	Subteniente.	D. Antonio Bonafonte y Lara.		Mejora de retiro con		
Granada. n. 34	.	Teniente.	D. Patricio Ansorena y Diaz.	18	150	Madrid.	
Reemplazo.	.	Otro,	D. Mateo Marquinez.	18	155	Pamplona.	
Idem.	Coronel.	1.º Comand.	D. Gregorio Carra y Brean.	25	480	S.ª Cruz de Campuzo. Valencia.	Vascongadas.

Madrid 50 de Noviembre 1852:

El jefe del Negociado.

Martin Cerrada

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal de los cabos y sargentos del arma que han sido destinados en clase de escribientes al Ministerio de la Guerra, por real orden de 10 de noviembre último, con las ventajas y condiciones prescritas en el real decreto de 9 del mismo.

<i>Regimientos á que pertenecen.</i>	<i>Grados.</i>	<i>Empleos.</i>	NOMBRES.
Granaderos.	"	Cabo primero.	Fernando Tschudy y Cornejo.
Reina	Sargento primero.	Sargento segundo.	Juan del Manzano.
Princesa.	"	Otro primero.	Juan Aguado.
Saboya.	Sargento primero.	Otro segundo.	Juan Hernandez.
Zaragoza.	Cabo primero.	Cabo primero.	Francisco Cortés y Torrejon.
Mallorca.	"	Otro segundo.	Antonio Marcheño.
América	"	Sargento primero.	Victoriano Arturo Solís.
Estremadura.	"	Cabo primero.	Francisco Regal.
Borbon.	"	Otro primero.	Leandro Rodriguez.
Aragon	"	Otro primero.	Vicente Pardo.
Gerona	Sargento primero.	Sargento segundo.	Lorenzo de Seras.
Navarra.	"	Sargento primero.	Agustin Mirasierra.
	"	Cabo primero.	Santiago Maulini.
	"	Sargento segundo.	Manuel Pos.

Reina Gobernadora.	Sargento primero.	Sargento segundo.	Pedro Noriega.
»	»	Otro segundo.	Francisco Alvarez.
»	»	Cabo primero.	Luciano Moral.
»	»	Otro primero.	José Montoya.
»	»	Otro segundo.	Manuel Prieto.
Cantabria.	»	Sargento segundo.	Domingo Fernandez Diaz.
Vitoria.	Subteniente.	Sargento primero.	D. Eduardo Grelet.
San Marcial.	»	Cabo segundo.	Antonio Rogado.

Madrid 30 de noviembre de 1852.

El Coronel Gefe del Negociado.
José Maria Zendrera.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal de los señores capitanes de reemplazo, clasificados por el orden de antigüedad aptos p ara ser colocados colocados en las filas cuando les corresponda, consiguiente á la real orden de 13 de julio último.

NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			Puntos donde se encuentran.
	Día.	Mes.	Año.	
D. Pablo Antonio Escobar.....	5	Noviembre.	1840	Valencia.
D. Bernardo Molinedo.....	7	Diciembre.	1840	Andalucia.
D. Alejandro Loyola.....	7	Diciembre.	1840	Valencia.
D. Pedro Sazoternil.....	9	Octubre.	1841	Aragon.
D. Juan Perez.....	13	Noviembre.	1841	Aragon.
D. Francisco Martin y Gomez.....	3	Octubre.	1842	Aragon.

(Se continuará.)

Madrid 30 de noviembre de 1852.

El Teniente Coronel gefe del negeciado,
VICENTE REVEST.

RELACION nominal de los Sargentos 1.^{os} del arma que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real Decreto de 20 de abril de 1856 han sido clasificados de aptos para el ascenso por el turno de escepcion desde el 3 de octubre último hasta la fecha:

Regimientos.	Grades.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD.		
			Dia.	Mes.	Año.
Africa.	Subteniente.	D. Eugenio Nuñez y Bueno.....	24	Enero.	848
Burgos.	Subteniente.	D. Carlos Gonzalez y Roselló.....	7	Marzo.	848
10 de Cazad.	Subteniente.	D. Mariano Gomez y Garcia.....	1.º	Junio.	848
13 idem.	»	Antonio Estaño y Monasterio.....	10	Marzo.	849
Zamora.	»	Ramon Verto y Santina.....	17	Marzo.	849
Fijo Ceuta.	»	Francisco Mendoza y Novelles.....	28	Marzo.	849

Madrid 30 de Noviembre de 1852.

El Gefe del Negociado.
José Maria Zedraera.

CUADRO sinóptico de la situacion de los cuerpos del arma en el mes de la fecha con expresion de la clase y nombres de los gefes que los mandan.

Regimientos .	SITUACION DE LOS BATALLONES.		Clases	Nombres.
	Permanentes.	de reserva.		
Granaderos	1.º Zaragoza.. . .	5.º Madrid, . .	Brigadier.	Don Pedro Bernaldo de Quiros.
Rey núm. 1.	2.º Zaragoza.. ; .	3.º de Sevilla.	Coronel. .	Don Carlos Yauch.
Reina núm. 2.	1.º En marcha para Alicante. . .	3.º Guadajara.	Brigadier.	Don Martin Colmenares.
Príncipe núm. 3.	2.º Alicante. . . .	3.º Zaragoza.	Brigadier.	Don Rafael Echagüe.
Princesa núm. 4.	1.º Madrid.	3.º Murcia. . .	Brigadier .	Don Diego de los Rios.
Infante núm. 5.	2.º Madrid.	5.º Ciudad Real.	Coronel. .	Don José Laureano Sanz .
Saboya núm. 6.	1.º Barcelona. . . .	5.º Valencia .	Coronel. .	Don Pedro Cavanna.
Africa núm. 7.	2.º Barcelona. . . .	5.º Jaen. . . .	Coronel. .	Dpn Juan Gonzalez Lafont.
Zamora núm. 8.	1.º Valladolid, . . .	3.º Barcelona.	Brigadier..	Don Antonio Ozores.
Soria núm. 9.	2.º Valladolid. . . .	3.º Castellon	Brigadier.	Don José Garcia de Paredes.
	1.º Destinado a Andalucía. . . .			
	2.º Id.			
	1.º Granada.			
	2.º Granada.			
	1.º Morella,			
	2.º Valencia.			
	1.º Zaragoza.			
	2.º Zaragoza.			
	1.º Tarragona. . . .			
	2.º Tarragona. . . .			

Córdoba núm. 10.	{ 1.º Barcelona.	{ 3.º Granada.	{ Brigadier.	{ Don Juan José de Hore.
	{ 2.º Barcelona.			
San Fernando núm. 11.	{ 1.º Valencia.	{ 5.º Badajoz.	{ Coronel.	{ Don José Angulo y Aguado.
	{ 2.º Valencia.			
Zaragoza núm. 12.	{ 1.º Zaragoza.	{ 3.º Huesca.	{ Coronel.	{ Don Lorenzo Maria Schmitd.
	{ 2.º Zaragoza.			
Mallorca núm. 13.	{ 1.º Madrid.	{ 5.º Valladolid.	{ Coronel.	{ Don Remigio Moltó.
	{ 2.º Madrid.			
América núm. 14.	{ 1.º San Sebastian.	{ 5.º Cáceres.	{ Coronel.	{ Don Gabriel Saenz de Buruaga.
	{ 2.º Vitoria			
Estremadura núm. 15.	{ 1.º Madrid	{ 3.º Albacete.	{ Brigadier.	{ Don Francisco de Paula Garrido.
	{ 2.º Madrid.			
Castilla núm. 16	{ 1.º Martorell.	{ 3.º Avila.	{ Brigadier.	{ Don Francisco de la Rocha.
	{ 2.º Barcelona.			
Borbon. núm. 17	{ 1.º Valladolid.	{ 5.º Leon.	{ Coronel.	{ Don Rafael Manuel de Hore.
	{ 2.º Valladolid.			
Almansa núm. 18.	{ 1.º Cádiz	{ 3.º Huelva.	{ Brigadier.	{ Don Facundo Enriquez.
	{ 2.º Cádiz.			
Gali cia núm. 19.	{ 1.º Cervera.	{ 3.º Lérida.	{ Coronel.	{ Don Manuel Alvarez Maldonado.
	{ 2.º Igualada.			
Guadalajara num. 20	{ 1.º Berga.	{ 3.º Córdoba.	{ Coronel.	{ Don Juan Nepomuceno Aguilar.
	{ 2.º Vich.			
Aragón num. 21.	{ 1.º Orense.	{ 3.º Almería.	{ Coronel.	{ Don Vicente Capitan.
	{ 2.º Pontevedra.			

Gerona núm. 22	{ 0 Madrid.	Santander. . .	Coronel.	Don Angel Losada.
	{ 2. 0 Madrid.			
Valencia núm. 23	{ 1. 0 Gerona.	5. 0 Salamanca.	Brigadier.	Don José Valero.
	{ 2. 0 Sta Coloma.			
Bailen núm. 24.	{ 1. 0 Pamplona,	3. 0 Coruña. . .	Brigadier.	Don Manuel Galisteo.
	{ 2. 0 Pamplona,			
Navarra núm. 25	{ 1. 0 Destinado á Ca-	3. 0 Lugo, . . .	Coronel.	Don Juan Antonio Loarte.
	{ 2. 0 Reus.			
Albuera núm. 26	{ 1. 0 Cácer es.	3. 0 Alicante. . .	Coronel.	Don Ramon Perez de la Fuente.
	{ 2. 0 Badajoz.			
Reina Gobernadora 27	{ 1. 0 Madrid.	3. 0 Gerona. . .	Coronel.	Don Tomás Cervino.
	{ 2. 0 Madrid.			
La Union núm. 28.	{ 1. 0 Mahon.	3. 0 Toledo. . .	Coronel.	Don Mariano Estremera.
	{ 2. 0 Mahon.			
Constitucion núm. 29.	{ 1. 0 Zaragoza	5. 0 Soria. . .	Brigadier.	Don Ramon Maria Solano.
	{ 2. 0 Za.ragoza			
Iberia núm. 50.	{ 1. 0 Puigcerdá.	3. 0 Leganés . .	Coronel.	Don Leoncio de la Cuesta.
	{ 2. 0 Olot.			
Asturias núm. 31.	{ 1. 0 Valencia.	5. 0 Palma. . .	Coronel. . .	Don Manuel Gaset.
	{ 2. 0 Valencia,			
Isabel segunda núm. 32.	{ 1. 0 Mahon.	3. 0 Teruel. . .	Brigadier.	Don Manuel de Zayas.
	{ 2. 0 Palma,			
Sevilla núm. 33.	{ 1. 0 Vitoria.	3. 0 Logroño. .	Brigadier.	Don Jorge Thomás.
	{ 2. 0 San Sebastain.			

Granada núm. 34	{ 1.º Tarrasa.	{ 3.º Málaga.	{ Brigadier. { Don Juan Urbina y Daoiz.
	{ 2.º Manresa.		
	{ 1.º Coruña.		
Toledo núm. 55. :	{ 2.º Lugo.	{ 3.º Palencia. { Coronel. { Don José Maria Buch,	
	{ 1.º Ceuta.		
Burgos núm. 56.	{ 2.º Ceuta.	{ 3.º Segovia. { Brigadier. { Don Luciano Pumarino.	
	{ 1.º Burgos.		
Murcia. núm. 37	{ 2.º Logroño.	{ 3.º Orense.	{ Brigadier { Don Vicente Lopez.
	{ 1.º destinado á Gra-		
Leon núm. 38.	{ nada.	{ 5.º Burgos.. { Brigadier. { Don Luis José Rentero.	
	{ 2.º Id.		
	{ 1.º Santoña.		
Cantabria. núm. 39	{ 2.º Burgos.	{ 3.º Tuy.	{ Coronel. { Don Manuel Maria Fabro.
	{ 1.º Badajoz.		
Malaga núm. 40.	{ 2.º Badajoz.	{ 5.º Zamora.	{ Brigadier. { Don Felipe Maria Andriani.
	{ 1.º Cartagena.		
Jaen. núm, 41.	{ 2.º Cartajena.	{ 3.º Cuenca.	{ Brigadier. { Don Pablo Vegas.
	{ 1.º Pamplona		
Vitoria núm. 42.	{ 2.º Pamplona.	{ 3.º Oviedo.. { Coronel. { Don Victoriano Hediger.	
	{ 1.º Barcelona.		
San Quintin núm. 43.	{ 2.º Barcelona.	{ 5.º Calatayud. { Brigadier. { Don Felipe Ruiz.	
	{ 1.º Tremp.		
Astorga núm. 44.	{ 2.º Lérida.	{ 3.º Cádiz.	{ Coronel. { Don Ventura Garcia de Loigorri,
	{ 1.º Pamplona.		
San Marcial núm 45.	{ 2.º Pamplona.	{ 5.º Játiva.	{ Brigadier. { Don Francisco de P. Bellido.
	{ 1.º Ceuta		
Fijo de Ceuta.	{ 2.º Ceuta.		{ Brigadier. { Don Fausto Elio.

COMPAÑIAS.

Batallones de cazadores.	Permanentes.	de	reserva.	Grado.	Nombrea.
Cataluña, núm. 1.	Gerona.	5. ^a y 6. ^a	Zaragoza.	Coronel.	Don José Gonzalez y Gonzalez.
Tarragona, núm. 2.	Lérida.	Id.	Valencia.	Coronel.	Don José Reina y Frias.
Barcelona, núm. 3.	Melilla.	Id.	Burgos.	"	Don Cándido Pieltain.
Barbastro, núm. 4.	Sevilla.	Id.	Badajoz.	Coronel.	Don Eduardo San Llorente.
Talavera, núm. 5.	Villafranca de Pana- dés.	Id.	Avila.	"	Don Máximo Blaser.
Tarifa, núm. 6.	Mahon.	Id.	Almería.	"	Don Domingo Mondelli.
Chiclana, núm. 7.	Madrid.	Id.	Teruel.	Coronel.	Don Mariano Carpio.
Figueras, núm. 8.	Barcelona.	Id.	Málaga.	Coronel.	Don Carlos Barutell.
Ciudad Rodrigo, núm. 9.	Tortosa.	Id.	Castellon.	Coronel.	Don Eduardo Maria Suarez.
Alba de Tormes, núm. 10.	Seo de Urgel.	Id.	Alicante.	Coronel.	Don José Estremera.
Arapiles, núm. 11.	Mahon.	Id.	Coruña.	"	Don Angel Prats.
Baza, núm. 12.	Madrid.	Id.	Cuenca.	Coronel.	Don Antonio Diez Mogrobejo.
Simancas, núm. 13.	Figueras.	Id.	Sevilla.	Coronel.	Don Antonio Navazo y Teresa.
Las Navas, núm. 14.	Valladolid.	Id.	Granada.	Coronel.	Don Calisto Artaza.
Antequera, núm. 15.	Algeciras.	Id.	Murcia.	Coronel.	Don Pedro Arbeleche.
Vergara, núm. 16.	Barcelona.	Id.	Huesca.	Coronel.	Don Manuel Catalan.
1.º Lijero de Africa.	Figueras.	Id.	Zamora.	Coronel.	Don Buenaventura Luis Francés.
2.º id. id.	Canarias.	Id.	Jaen.	"	Don Joaquin Berriz.

DISPOSICIONES que se han dictado desde el 18 de mayo hasta fin de octubre.

Dirección general de infantería 10.º Negociado.---Circular. = Penetrado de la necesidad de que no haya en los cuerpos mas fondos que los reconocidos por los reglamentos, estoy resuelto como lo tengo manifestado en otra ocasion, á no perdonar medio alguno para que se lleve á debido efecto lo que se ha mandado en circular de 21 de junio próximo pasado, recordando otras de mis antecesores, y á exigir esclusivamente la responsabilidad á los señores coroneles gefes de cuerpo, caso de no cumplimentarse debidamente las mencionadas disposiciones.

Pero convencido al propio tiempo de que no es fácil remediar un mal sin destruir las causas de que emana, y que las de los abusos que se trata de evitar á todo trance, no son otras que el ocurrir diariamente en los cuerpos gastos de suyo muy legítimos que no tienen aplicacion á ningun fondo; y la imposibilidad de pedir previamente la competente autorizacion, por que puede suceder que las circunstancias que los ocasionan, no permitan dilacion alguna y no den tiempo para someterlos á la autoridad del Director. Considerando por otra parte que lejos de estar reñido con el bien del servicio, es una precision en muchos casos el que los señores coroneles gefes de cuerpo puedan disponer por si ciertas inversiones indispensables, que se concretan á reducidas cantidades, he creido oportuno resolver lo siguiente.

1.º Los gastos que no estan preve-

nidos por los reglamentos ni por circulares, y que sean legitimos, serán aprobados por mi y cargados segun su naturaleza al fondo económico ó de entretenimiento, siempre que ninguno de ellos pase de 200 rs.

2.º Dichos señores coroneles gefes de cuerpo están facultados para disponer por si, sin intervencion de ningun otro ó junta de capitanes, para hacer todos aquellos gastos del momento á que se refiere el articulo anterior.

3.º El último dia de marzo, junio, setiembre, y diciembre se formarán relaciones duplicadas de dichos gastos, y se me remitirán inmediatamente para mi conocimiento y aprobacion, y para que determine á qué fondo se han de cargar.

4.º Las referidas relaciones habrán de ser firmadas por el oficial encargado del pago de las cantidades invertidas, y por los dos primeros gefes.

5.º No se acompañarán con los comprobantes como no se prescriba lo contrario. Estos se conservarán en el cuerpo y despues de aprobados y clasificados los gastos que conciernan, serán puestos en carpetas separadas por fondos, para ser depositados en caja.

Dios guarde á V. S. muchos años. Real Sitio de San Ildefonso 11 de agosto de 1852.

El marqués de Novaliches.